

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 65-2015

Guatemala, 20 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías, Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan autorización a dos (02) modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con el propósito de contar con asignaciones que permitan financiar en forma oportuna el pago de sueldos, complementos personales, por antigüedad y calidad profesional, aguinaldo, bono vacacional y bonificación anual (Bono 14);

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **129** de fecha **19 MAR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades involucradas en las presentes gestiones, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>1.111.705</u>	<u>1.111.705</u>
62	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	27,233	27,233
122	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	1.084,472	1.084,472

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1.111.705</u>	<u>1.111.705</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>1.111.705</u>	<u>1.111.705</u>
Gastos de Funcionamiento	1,111,705	1,111,705

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCO QUETZALES (Q1,111,705)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Dorval Carías**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**Lic. Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas

